Os Reinos Ibéricos na Idade Média

Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno

Coordenação de

Luís Adão da Fonseca
Luís Carlos Amaral
Maria Fernanda Ferreira Santos

Vol. II

editora Civilização

FICHA TÉCNICA

Obra publicada ao abrigo do Protocolo de Colaboração entre a Faculdade de Letras
da Universidade do Porto e a Livraria Civilização

Copyright © 2003 Livraria Civilização Editora

Todos os direitos reservados
1.ª edição / Setembro 2003

Fotocomposição e paginação electrónica,
impressão e acabamentos efectuados na
Companhia Editora do Minho, S. A. – Barcelos,
para Livraria Civilização Editora no mês de Maio de 2003

Depósito Legal n.° 196233/03

ISBN da colecção: 972-26-2060-6
ISBN do Vol. II: 972-26-2135-1

Livraria Civilização Editora
R. Alberto Aires de Gouveia, 27
4050-023 Porto

civil@mail.telepac.pt

Ilustração da Capa: conjunto de escudos de armas do Livro do Armeiro-Mor
(séc. XVI), IAN/TT, Lisboa

Tendo em conta a grande diversidade de normas de citação
bibliográfica utilizadas pelos autores nacionais e estrangeiros, e
apesar dos esforços do grupo de coordenação no sentido de promover
a uniformização das mesmas, foi decidido respeitar-se
integralmente as opções tomadas pelos autores.
Os coordenadores aproveitam, também, para agradecer toda a generosa
colaboração dada pelas Dras. Maria Idalina Azeredo Rodrigues e
Maria Ondina do Carmo, funcionárias do Departamento de
História da Faculdade de Letras da Universidade do Porto, na
preparação do presente Livro de Homenagem.

Exiliados Portugueses en Malaga a fines de la Edad Media

José Enrique López de Coca Castañer *

Como es sabido, en 1483 los Reyes Católicos acogieron a los hermanos e hijos del duque de Braganza después que éste fuera ejecutado por orden de Juan II. Don Alvaro de Portugal sería nombrado presidente del Consejo Real, mientras que sus sobrinos quedaban al cuidado de la reina Isabel durante algunos años [1]. Los servidores de estos nobles recibieron raciones y quitaciones para su sustento y, como se verá seguidamente, casas y tierras en algunos de los lugares recién conquistados del reino de Granada[2].

En 1487, don Alvaro de Portugal se convirtió en protagonista involuntario de uno de los *mirabilia* del cerco de Málaga, donde estuvo a punto de ser asesinado por un moro que lo confundió con el rey Fernando^. Cuando la ciudad caiga, los monarcas españoles compensarán a don Alvaro con una vecindad "de diez partes", las más cuantiosas que podían darse. El 28 de octubre de 1487 ordenaban a los repartidores de Málaga que entregaran al portugués las casas que habían pertenecido al alguacil musulmán de Ronda, y otras anejas a ellas[4]. Recibirá, además, cuarenta fanegas de tierras de labor, una suerte de seis fanegas de alcacer y una huerta de aranzada y cuarta, con tres pozos y dos albercas^. En el reparto de viñedos van a corresponderle siete aranzadas divididas en tres pedazos, con más de un centenar de almendros 6.

Arias Pinto fue uno de los hidalgos a los que *D*- Isabel, duquesa de Braganza, encomendó la custodia de sus hijos antes de enviarlos a Castilla. En las cuentas del tesorero Gonzalo de Baeza figura como ayo de don Jaime de Portugal, con una quitación anual de 50.000 maravedíes; gozó, también, del favor de la reina Católica[7]. Por eso se vio beneficiado con otra vecindad de la máxima categoría en Málaga: amén de unas casas espléndidas, recibirá una suerte de cuarenta fanegas de tierras de labor, otra de siete fanegas y media para alcacer, cinco cuartas de huerta y siete aranzadas y media de viña e higueral[8].

En las cuentas susodichas aparecen asimismo los clérigos Fernando de Acosta y Martín Gil con raciones de 30.000 y 25.000 maravedíes respectivamente. El 8 de septiembre de 1487 la reina Isabel disponía que se dieran al primero unas casas en Málaga, próximas a la Iglesia

---

* Universidad de Málaga.

[1] Pina, Ruy de: *Chrónica d'ElRey domjoáo II,* en "Crónicas de Rui de Pina". Porto, 1977. p. 919; Resende, García de: *Crónica de domjoáo He miscelánea* Lisboa, 1973. p. 61 y 62. Entre 1485 y 1496 la monarquía gastará medio mil lón anual de maravedíes en mantener a la veintena de servidores de don Jaime y don Dionis de Portugal. Cf. *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica* Ed. A. y E. A. de la Torre. Madrid, 1955-1956. 2. vols *passim.*

[2] Anticipé algo en mi trabajo "Portugal y Granada: presencia lusitana en la conquista y repoblación del reino gra nadino (s. XV-XVI)" *Actas das IIJornadas luso-Espanholas de Historia Medieval,* II (Porto, 1987), p. 737-757.

3 Pfandl, L. (Ed.): "Itinerarium Hispanicum Hieronymi Monetarii, 1494-1495" *Revue Hispanique* XLVIII (1920), 71.

[4] Bejarano, F. (Ed.): *Los Repartimientos de Málaga 1*Málaga, 1985. p. 333 y 334. Su criado Alvaro Gago, que desea ba establecerse en la ciudad, tomaría posesión de las casas el 12 de enero de 1489 *Ibidem,* p. 135. Ver además: *Los Repartimientos de Málaga II* Málaga, 1990. p. 158

5 Bejarano, F. (Ed): *Los Repartimientos de Málaga III*Málaga, 1998. p. 95, 132 y 195.

[6] *Ibidem,* p. 332; *Los Repartimientos II,* p. 366 y 369

[7] Isabel I hizo gestiones sobre su familia ante el rey de Portugal. Cf. *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos* Ed. A. de la Torre y L. Suárez, t. II (Valladolid, 1960), doc. 338, p. 292 y 293

[8] *Los Repartimientos I,* p. 103, 110 y 263; II, p. 147, 179 y 398; III, p. 107, 152 y 206.

mayor, por cuanto había de ser canónigo de ella[9]. El 30 de abril del año siguiente se otorgaban siete canonjías a la Iglesia malagueña, incluyendo la de Fernando de Acosta[10]. En teoría, un extranjero no podía gozar de prebendas eclesiásticas en los reinos de Castilla, por lo que cabe suponer que Acosta se naturalizó previamente. Martín Gil, que también figura en la lista de canónigos, había recibido el día 12 su carta de naturaleza[11].

Algunos documentos castellanos se refieren a Martín Gil como el "secretario que fue del duque de Berganga". Así consta en la carta que *D*- Isabel dirige a los repartidores de Málaga el 5 de septiembre de 1487, mandando que se le diesen unas buenas casas "asy como a persona de su facultad". Pero, a diferencia de Fernando de Acosta, Martín Gil recibirá heredades y tierras en el término malacitano[12]. En calidad de vecino "de <jinco partes", el canónigo lusitano sería agraciado teóricamente con veinte fanegas de tierras de labor, cuatro de alcacer, tres aranzadas y media de viña y cinco cuartas de huerta. En la práctica, Martín Gil se las arreglará de una forma u otra para, conservando su dotación de viña e higueral, permutar las tierras de labor, alcacer y huerta recibidas por otras de monte, que va a roturar y convertir en majuelos [1]^. No es extraño, pues, que en 1491 los reyes recompensen nuevos servicios suyos con una merced de diez aranzadas de viñas. Cierto que ésta tardó en hacerse efectiva, pero el portugués conseguirá que le den su equivalencia en tierras para majuelo sitas en las proximidades de las que ya poseía[14].

Martín Gil era hermano del caballero Martín Cuello, señor de Felgueras, y de Branca Gil, casada con un Juan Mendes, vecino de Guimaráes[15]. Otros dos hermanos suyos participaron en la guerra de Granada y, ya fuera por sus propios méritos, o a instancias de Martín, lo cierto es que en 1488 recibirán sendas mercedes de vecindad en Málaga, así como doce meses de plazo para contraer matrimonio y establecerse en la ciudad. En 1491, el doctor Villalón rogaba a los repartidores que tratasen bien a los hermanos de Martín Gil, pues la reina Isabel "tenía cargo" con éste y deseaba gratificarle[16]. Diego y Fernán Gil se encuentran ya en Málaga en octubre de 1492, fecha en la que van a recibir casas y tierras como vecinos "de <jinco partes"[17]. Por lo demás, no estoy seguro del grado de parentesco existente entre los tres hermanos y una tal Violante Gil agraciada con una casa y una tienda, "que ella requiere para el oficio que tiene de hazer confites y conservas..."; es significativo, empero, que la casa en cuestión esté situada a las espaldas de la de Martín Gil[18].

Don Alvaro de Portugal medió ante los reyes para traer a Málaga a varios de sus deudos y clientes. Sucedió así con su criado Fernando Báez, malherido en la guerra contra los moros, donde perdió sus caballos y recibió otros daños. En agradecimiento a sus servicios, concedíanle los monarcas el 23 de junio de 1493 una vecindad similar a las de los "continos de las Guardas". El 31 de agosto don Alvaro pedía al bachiller Juan Alonso Serrano, reformador del repartimiento de Málaga, que se ocupara de su criado; éste recibirá en los meses que siguen, aparte de las casas, treinta fanegas de tierras de labor, otras cinco de alcacer, cinco aranzadas

---

[9] *(Ajrcbivo (M)unicipal (M)álaga* Libro V del Repartimiento, fol. 129 recto

[10] Cada canonjía estaba dotada con 30.000 maravedíes al año. Suberbiola, J.: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516).* Granada, 1985. p. 85

[11] *(R)egistro (G)eneral (S)ello. Simancas* abril 1488, fol. 6

[12] *Los Repartimientos I* p. 122 y 255-256; II p. 35 *A. M. M.* Libro V del Repartimiento fols. 214 v[2] y 215

!3 *Los Repartimientos II,* p. 422; III, p. 53, 73, 102, 204 y 229.

[14] *A. M. M.* Libro V del Repartimiento, fol. 215 y v[Q]; *Los Repartimientos II,* p. 435 y 437. !5

Infra n[s] 38

rá Ese mismo año los Gil recibían un nuevo plazo para casarse *A. M. M.* Libro V del Repartimiento fols. 105 v[2]-106 v[2] y 215 v[s].

[17] *Los Repartimientos II,* p. 63, 203 y 314; III, p. 43, 147, 149 y 206

[18] *Los Repartimientos I,* p. 256 y 257. Me precipité al afirmar que era hermana de Martín Gil. López de Coca, J. E.: *ob. cit.,* p. 742 y nota 24.

y una cuarta de viña e higueral, y, a falta de huerta, treinta fanegas de monte para roturar[1]^. Ese mismo año se concedía una canonjía en la Iglesia de Málaga a Alvaro de Mijanes, capellán del presidente del Consejo. Aunque no recibe casas y tierras como vecino de la ciudad, en el reparto de majuelos hecho en noviembre de 1494 se le van a otorgar hasta veinte aranzadas de montes para roturar y plantar cepas[20]. En cuanto a Alvaro Gago, otro criado de don Alvaro de Portugal, no está claro si llegó finalmente a avecindarse en Málaga[21].

Alvaro de Almada merece un capítulo aparte. Los reyes habían manifestado su intención de favorecerle en 1490 y, por lo que parece, este escudero estaba ya en Málaga, con su mujer, a fines de ese mismo año[22]. Pero los repartidores no lo trataron como él esperaba: el concejo malagueño, reunido en cabildo el 2 de mayo de 1493, acordaba que debía atender las quejas de algunos vecinos por "averíos puesto en más baxo género de lo que meresgían", remediándose entre otros al portugués "questava en tres partes, que se ponga en quatro partes"[2]^. En consecuencia, aparte de la vivienda recibirá veinte fanegas de tierra de labor, tres de alcacer, una aranzada de huerta y dos aranzadas y tres cuartas de viña con árboles. De acuerdo con su nueva categoría, a Alvaro de Almada le habrían correspondido dieciséis fanegas para labor y tres cuartas de huerta, pero obtiene una mejoría en ambos casos por ser criado de don Alvaro[24].

Don Alvaro de Portugal no llegó a vivir en Málaga, pero conservó las casas y heredades recibidas hasta el día de su muerte. Esta le sobrevino repentinamente, el 25 de septiembre de 1503, estando en Segovia[25]. Por una curiosa coincidencia, ese mismo día el portugués Payo de Aponte arrendaba a un hortelano malagueño "una huerta quel tyene a cargo del señor don Alvaro" - leemos en el acta notarial - "ques entre las huertas de lo gercado, que se dize huerta de la Palma" por un período de dos años[2]^. Este Payo de Aponte era un "escudero con navio" que, habiendo llegado a Málaga en junio de 1492, obtiene una vecindad "de tres partes" sin tener, que yo sepa, relación alguna con don Alvaro[27].

Fernando Báez se había ido de Málaga dejando a Martín Gil el encargo de gestionar sus asuntos. El 28 de octubre de 1498 el canónigo vende a una pareja malagueña las casas de Báez por 4.320 maravedíes[28]. Alvaro de Mijanes muere el 26 de mayo de 1496 y es sepultado en la Iglesia mayor de la ciudad[29]. De Alvaro de Almada sabemos que alcanzó cierta notoriedad en el plano local: armador y tratante de paños, en 1506 era dueño de una carabela y copropietario de una fusta de dieciséis barcos, que fletaba de vez en cuando para "entrar en tierra de moros"[30].

En cuanto a los servidores del duque de Braganza, ignoro por qué motivo queda vacante en 1493 la canonjía de Fernando de Acosta, a cuyo nombre se libraban 30.000 maravedíes al año siguiente[31]. Tampoco se sabe mucho de Arias Pinto: en 1492 dejaba de ser ayo de don

---

!9 *A. M. M.* Libro V del Repartimiento, fols. 138 v^Q y 139- *Los Repartimientos II,* p. 111, 232-233, 312, 314 y 315; III, p. 90, 123 y 143.

[20] *R. G. S.* mayo 1493, fol. 50; *Los Repartimientos II,* p. 429

[21] *Supra* n^s 4

[22] *A. M. M.* Libro V del Repartimiento, fols. 31 v^Q, 379 v^Q y 384

[23] *Los Repartimientos III,* p. 356

[24] *Los Repartimientos II,* p. 23, 207 y 323; III, p. 96, 158 y 243.

[25] Galíndez de Carvajal, L.: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos* "Codoin t. XVIII" (Madrid, 1851), p. 308. Santa Cruz, A. de: *Crónica de los Reyes Católicos* Ed. J. de M. Carriazo, I (Sevilla, 1951), p. 295.

[26] Por un precio de 1.600 maravedíes al año *(A)rchivo (H)istórico (P)rovincial (M)álaga* leg. 5, fol. 8 v^2 y 9 recto.

[27] *A. M. M.* Libro V del Repartimiento fols. 380 v^s y 383 v^Q. *Los Repartimientos II,* p. 299-300; III, p. 23, 162 y 239.

[28] *A. H. P. M.* leg. 2, fols. 22 y v^s

[29] *(A)rchivo (C)atedral (M)álaga* Actas Capitulares I, fol. 14 recto; II, fol. 7 v^s. *Los Repartimientos II,* p. 465.

[30] López Beltrán, M^s T.: *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos* Málaga, 1986. p. 237 y 238. *A. H. P. M.* leg. 6, fol. 228; leg. 8, fols. 111 v^s y 112 recto.

[31] Cf. *Cuentas de Gonzalo de Baeza,* II, p. 127. Esta canonjía la ocupará luego Alvaro de Mijanes.

Jaime, lo cual indica que se había trasladado a Málaga[32]. Aquí estaba durante el reparto de tierras para majuelos celebrado el 11 de enero de 1496, en el que será agraciado con treinta aranzadas de monte divididas en tres pedazos[33].

Los libros de repartimientos y las actas del cabildo catedralicio nos dicen que, a partir de 1491, Martín Gil desempeñó sucesivamente las funciones de mayordomo, contador y juez encargado de dirimir las disputas entre beneficiados. Las actas capitulares dan cuenta, asimismo, de cómo recibía estipendios en dinero y en especie, o tomaba a renta hornos y huertas pertenecientes al citado cabildo[34]. También nos dicen que viajó a Portugal en dos ocasiones para resolver asuntos familiares y de otra índole. Lo hizo en 1496 con un permiso valedero por ocho meses, incluyendo los cuatro que, según los estatutos catedralicios, podían tomar de licencia cada año los beneficiados[3^]. De ahí que, al solicitar un segundo permiso el 29 de octubre de 1498, ésta vez por un año, nuestro canónigo se asegure de que no le van a quitar su prebenda [3^].

Martín Gil fallecía en Málaga un día de verano del año 1.500 [37]. Fueron sus albaceas testamentarios los canónigos Francisco de Melgar y Pedro del Castillo, el segundo de los cuales arrendaba una tienda del difunto a un artesano local el 7 de junio de 1501. Cinco días después, ambos albaceas daban su conformidad a la venta de las casas y las otras tiendas de Martín Gil al hidalgo rondeño Rodrigo de Torres, que pagaría por ellas 193.000 maravedíes al contado. Los vendedores fueron Diego Ribero, su hermano Tristaii, vecino de Felgueras, y Branca Gil, hermana de Martín y vecina de Guimaráes - representada en el acto por su esposo Juan Mendes - los cuales resolvieron "todos de mancomún e a bos de uno e otro como *herederos* del dicho Martín Gil"[38].

Las fuentes consultadas no son tan locuaces respecto a los otros hermanos del canónigo. Diego Gil logró conservar la vecindad en Málaga pese a su soltería pertinaz. En cuanto a Fernán, todas las referencias a su persona insertas en los libros de repartimientos, de 1493 en adelante, están asociadas al nombre de Alonso de la Puente. Se trataba de un sobrino del secretario real Juan de la Parra que recibió las propiedades del portugués después que éste fuera degollado en la villa de Alora, al noroeste de Málaga, una vez juzgado y condenado "por el grave delito que hizo e cometió"[3^]. Es cierto que los textos citan a "un Fernán Gil" sin aludir a su relación familiar con Martín; pero no hay duda de que se trata del mismo sujeto: el canónigo recibirá posteriormente cincuenta fanegas de monte para roturar, "que pidió" - leemos en el documento - " para refafion del gasto que hizo en el fallecimiento de su hermano cuya hazienda se dio a Alonso de la Puente"[40].

No he logrado averiguar en qué consistió la gravedad del crimen perpetrado por Fernán Gil. Pero llama la atención que su hermano, el clérigo, no pudiera salvarlo del verdugo. Recordemos que en 1491 el doctor Villalon escribía acerca de Martín Gil que "es persona a quien sus altesas an gana de faser mercedes".

---

32 *ibidem,* I, p. 80-81; 181-182; 232-233; 284-285 y 364-365.

33 *Los Repartimientos II,* p. 451.

34 *Los Repartimientos I,* p. 483. *A. C. M.* Actas Capitulares I, fol. 27 v^2; II, fols. 3 v^2, 8 v^2 y 10 v^Q; III, fol. 38 v^s

35 *A. C. M.* Actas Capitulares I, fols 4 y v^2 (sesión del 11 de abril).

36 *A. C. M.* Actas Capitulares II, fols 12 y v^2

37 El 13 de septiembre de 1500 el cabildo arrienda la casa de su propiedad que había ocupado Martín Gil "que Dios aya". *A. C. M.* Actas Capitulares III, fols, 36 y v^s

38 *A. H. P. M.* leg. 5, fols, 725 v^2 y 726; 731 v^2 y 732 recto.

39 *A. M. M.* Libro V del Repartimiento fols. 106 y v^2 ; 359 v^2 y 407 v^2. *Los Repartimientos II,* p. 328; III, p. 43 y 395

40 *A. M. M.* Libro V del Repartimiento, fol. 63 v^2. *Los Repartimientos III,* p. 125; también, p. 147.